

Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2016
Comunicado de Prensa DGC/238/16

**ANTE LA CONVOCATORIA QUE DIVERSAS ORGANIZACIONES CIVILES
HAN HECHO PARA QUE EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2016 SE REALICE
UNA MOVILIZACIÓN NACIONAL CONTRA EL DERECHO AL MATRIMONIO
IGUALITARIO, LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
(CNDH) ENFATIZA LO SIGUIENTE:**

1. El matrimonio igualitario es un derecho cuya validez y legitimidad han sido reconocidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con base en la interpretación que ha hecho de diversas disposiciones constitucionales, en particular del Artículo 1º que prohíbe todo tipo de discriminación, incluida la motivada por orientación sexual.
2. En relación con este derecho, la CNDH emitió la Recomendación General No. 23, en la cual, reafirmando los principios de igualdad y no discriminación como derechos fundamentales, se planteó la necesidad de que se adecuaran todos los ordenamientos, tanto federales como locales, a efecto de permitir el acceso al matrimonio a todas las personas y en condiciones tales que se impida cualquier tipo de discriminación.
3. Restringir la posibilidad de contraer matrimonio a que lo hagan un hombre con una mujer, violenta el principio de igualdad y es contrario a los derechos de autodeterminación y libre desarrollo de la personalidad, lo cual implica la potestad que tienen todas las personas para planear, decidir y ejecutar un plan de vida propio.
4. El derecho que asiste a toda persona para tener las convicciones éticas, de conciencia y de religión que libremente decida, no puede condicionar, inhibir o eliminar el goce o ejercicio de los derechos que tienen las demás personas que no comparten dichas convicciones o creencias.
5. La libre expresión de ideas y el ejercicio del derecho a la protesta deben estar libres de promover prejuicios, estereotipos y estigmas que propicien la discriminación y acrecienten la exclusión y la desigualdad entre las personas.
6. La CNDH exhorta a las personas y organizaciones que participen en las movilizaciones, estén en favor o en contra del matrimonio igualitario, a que promuevan la tolerancia, la inclusión, el cumplimiento de la ley, así como el respeto a los derechos que asisten a todas las personas, como pautas que fortalezcan y faciliten nuestra convivencia social pacífica, al tiempo que rechaza cualquier expresión que promueva o incite a la discriminación o al odio.